

Valencia, 21 de diciembre de 2004

ACUERDO PARA LA APLICACIÓN FINAL DEL CONVENIO

Con el acuerdo alcanzado por los sindicatos: **CC OO**, UGT y CSICA, con la Dirección de Bancaja, se pone fin a la total aplicación del convenio. Hasta el momento y gracias al Convenio Colectivo, se venía disfrutando ya de las siguientes mejoras:

- **Incremento salarial del IPC y los correspondientes atrasos.**
- **Plus de Convenio 180 € que serán 210 € (año 2005) y 240 € (año 2006).**
- **Rebaja de los intereses del préstamo de primera vivienda.**
- **Rebaja de los intereses del préstamo social.**
- **1 día más de vacaciones y 2 tardes libres más en el año.**
- **Ayuda de guardería de 525 €**
- **Aumento de la ayuda de formación a hijos de empleados 402 €**
- **Actualización de los conceptos no salariales (dietas, kilometraje, etc.).**

Con el acuerdo que se ha firmado hoy, se van a aplicar ya las siguientes condiciones:

- 📁 **Eliminación de la gradación de pagas:** Todos/as los/as compañeros/as ingresados/as hasta el 30-11-2004, pasan a cobrar el 100% del salario transcurrido un año desde la entrada en Bancaja. Se benefician más de 350 compañeros/as que cobrarán atrasos desde el 1 de Septiembre de 2004, en la nómina del 10-1-2005, según la fecha de entrada.
- 📁 **Ascenso por antigüedad para Auxiliares y Oficiales 2º** hasta el nivel VIII (1.348 € de salario), se beneficiarán en estos momentos más de 600 compañeros/as que ascenderán a niveles X y IX (oficial 2º) y nivel VIII (of. 1º de convenio), **con fecha 1-12-2004.** Se cobrarán atrasos desde el 1 de Septiembre de 2004 mediante un único cobro en la nómina del 10-01-2005.
- 📁 **Carrera Informática:** Todos los programadores y operadores-planificadores, alcanzarán el Nivel V (Jefe de 6ª B).
- 📁 **Personal proveniente de Sindibank y Caja Carlet** se les calculará la antigüedad desde la categoría, conservándoles los complementos personales. Cualquier discrepancia con los/as **compañeros/as procedentes de otras entidades bancarias** se tratarán directamente en la comisión de seguimiento.
- 📁 **Reducción de 32,5 horas para el personal a turnos más el día de vacaciones.**
- 📁 **Clasificación de Sucursales:** No se toca. Para los directores/as y subdirectores/as en trance de consolidación se les mantienen las mismas expectativas de consolidación de su actual categoría de cobro. Para los/as que se nombren a partir del año 2005, se cobrará la misma cantidad, con referencia al nivel correspondiente y el resto en un plus (actualizado al año 2005) hasta la categoría que les corresponde salarialmente.
- 📁 **Beneficios Sociales:**
 1. **Se recoge el préstamo por cambio de vivienda habitual**, con interés del 70% del Euribor (máximo 5,25% mínimo 1,50%), pudiendo solicitarlo los/as compañeros/as que hayan realizado el cambio durante el año 2004.

2. **Se admite la cotitularidad en los prestamos de 1ª vivienda (OSVE)** aunque no exista el matrimonio, siempre que el empleado/a mantenga el 50% de la titularidad, dando cabida a parejas de hecho, novios, etc.
3. **Se reconoce la 5ª anualidad para el préstamo de vivienda para siempre**, hasta momento la había concedida la empresa “graciosamente” hasta finales de 2004.
4. **Se podrán solicitar las operaciones del reglamento de beneficios sociales una vez superado el periodo de prueba.**

Se crea una Comisión de Seguimiento con los Sindicatos firmantes de este acuerdo para estudiar y dar solución a los casos particulares que se presenten.

Aspectos que se deben aplicar ya una vez cerrado el acuerdo

La empresa en el momento en que se aprobó el Convenio Colectivo, aplicó los nuevos intereses de forma retroactiva para las cuentas de pasivo de los/as trabajadores de Bancaja. Desde CC OO, entendemos que **la empresa deberá aplicar de la misma manera la retroactividad de las operaciones de activo** desde el 1 de Enero de 2004.

VALORACIÓN DEL ACUERDO

Para CC OO el acuerdo alcanzado sobre la aplicación del Convenio, se puede considerar de manera global como satisfactorio: CC OO suscribe el acuerdo consciente de que algunos temas se van a tener que resolver vía judicial por la sinrazón de la empresa. La retroactividad de los intereses de operaciones activas, puede ser la 1ª prueba.

Lamentablemente hemos tenido que luchar con el planteamiento de la empresa, que ha utilizado los 9 meses que el Convenio le permitía para aplicar la transposición, para intentar modificar condiciones de los/as trabajadores, perjudicando a un colectivo muy importante de los/as mismos/as.

EL FUTURO

Para CC OO es necesario que durante el mes de Enero del 2005 se abra un proceso negociador que empiece a solucionar una serie de problemas de los/as trabajadores/as de Bancaja y que están pendientes de resolver (el Convenio Colectivo es siempre un mínimo); y en este sentido invitamos a ponernos a la faena todos los sindicatos, y aquí esperemos que el sindicato mayoritario deje de esconderse y tire del carro. Los principales temas a resolver son:

- **Desarrollo de la carrera profesional: Servicios Centrales, Gerentes, Analistas, etc..**
- **Política de contratación clara y coherente:**
- **Rebajar el tipo de interés en el préstamo de otras operaciones de crédito vigente en el Reglamento de Beneficios Sociales.**
- **Acordar las condiciones de la Retribución Variable.**
- **Problemas general de escasez de plantillas: banca de empresas, red exterior, etc..**
- **Equiparación de todos/as los/as trabajadores/as al Subplán 4.**

Como siempre hacemos, os seguiremos informando de todos y cada uno de los aspectos de manera pormenorizada. No obstante si tenéis dudas sobre aspectos concretos, no dudéis en contactad con nosotros, preferiblemente por correo electrónico.

NOTA FINAL: Ya sabemos por experiencia que por parte del sindicato mayoritario y que no firma este acuerdo, va a empezar una batería de descalificaciones sobre el mismo. Solo responderemos puntualmente cuando entendamos que es preciso, pues los/as trabajadores/as no entienden las peleas entre los sindicatos. **El tiempo pondrá a cada uno en su sitio.**